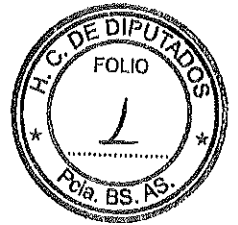


EXPT. D- 1227 123-24



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

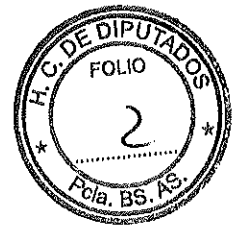
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio, al fallo de la jueza de Nueva York Loretta Preska contra el Estado nacional, por la expropiación de YPF en 2012 y a favor de los fondos Buitre Burford Capital y Eton Park.



Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La jueza del Segundo Distrito Sur de Manhattan, Loretta Preska, falló contra el Estado nacional en el juicio que se tramita en los Estados Unidos por la reestatización de YPF y ordenó pagar una indemnización que todavía no está cuantificada.

Según la sentencia revelada este viernes, Preska eximió de responsabilidad a YPF en la expropiación del 51% de las acciones de la petrolera en 2012, bajo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, pero responsabilizó de la maniobra al Estado nacional. Ahora, a la Argentina le quedan dos instancias judiciales para apelar esta resolución, aunque igualmente deberá depositar una garantía millonaria como actor perdedor en el litigio. La suma reclamada por los fondos litigantes va entre u\$s8.500 millones y llega a hasta los u\$s19.8000 millones. Pero esos montos no son definitivos.

Los ganadores del juicio son los fondos Buitre Burford Capital y Eton Park, que compraron el derecho a litigar contra YPF y la Argentina a un grupo de antiguos accionistas de la petrolera al momento de la estatización.

Se descarta que Argentina a través de la procuración del Tesoro se reservará el derecho de apelar ante la Cámara de Nueva York o, incluso, llegar hasta la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos. Ninguna de estas instancias le garantizan al país triunfar en la causa; pero le darán un tiempo imprescindible para rearmar la estrategia judicial y quizá hasta dos años hasta llegar a diagramar un cronograma de pagos. El monto final, por ahora es una incógnita.

El principal demandante de la causa es el fondo buitre Burford, que está por cerrar el mejor negocio de su historia. Originalmente el fondo especializado en litigar en el mundo en casos como el del YPF, había comprado el 70% de la causa; y actualmente sostiene el 30%, habiendo colocado a inversores privados (en principio unos 10 fondos comunes de inversión), el resto de la causa. El 40% que ya vendió lo fue colocando en



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

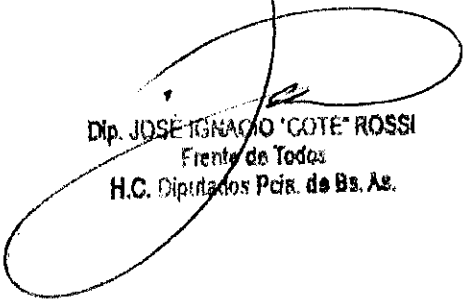
151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

diferentes momentos del avance del caso y a medida que se aproximaba el momento actual su precio iba en incremento otorgándolo a Burford (un especialista en manejar los tiempos de la oferta y demanda de las cosas que va litigando), ganancias extraordinarias.

La causa se basa en el reclamo de Burford por la forma en que se nacionalizó YPF sin realizar una Oferta Pública de Adquisición (OPA), tal como figuraba en el estatuto definido en 1993 durante la privatización impulsada en la presidencia de Carlos Menem. Allí el país se comprometía en la Bolsa de Comercio de Nueva York a que cualquier operación de adquisición posterior de una porción de la petrolera argentina obligaba a hacer una oferta por el total de las acciones del mercado. Lo que ignora la jueza, que remplazo al juez Griessa, es el principio de soberanía popular y la pirámide normativa contenida en el artículo 31 de nuestra constitución nacional. De ninguna forma puede el estatuto de YPF estar por encima de una ley del congreso y ser oponible en tal sentido al estado argentino.

La decisión de recuperar YPF fue una de las decisiones políticas más grandes de la última década luego del vaciamiento total que había con la privatización que se hizo en los '90, y fue por esa medida que se puso en marcha Vaca Muerta, y se está por alcanzar el autoabastecimiento energético con el gasoducto Néstor Kirchner.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.